



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala, 04 de noviembre de 2025  
**OFICIO FSS-RRHH-1745-2025-JMCD/nrm**

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera Sandoval  
Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad –FSS-  
Presente

Estimada Licenciada Herrera Sandoval:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento a circular UIP-FSS-02-2025 de fecha 29 de enero de 2,025, en el cual solicita información pública de oficio del presente Ejercicio Fiscal la cual es requerida en los Artículos 4, 17 BIS, 17 TER, 27 y 32 de conformidad con el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Derivado de lo anterior y de conformidad al “*Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.*”; y en referencia a las literales siguientes:

- Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- Programación y reprogramación de jornales.
- Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación durante el mes de octubre de 2,025 no realizó las siguientes gestiones:

- Contratación de Asesorías incluyendo los que provienen de recursos provenientes de Cooperación reembolsable y no reembolsable.
- Contratos de personal bajo el renglón 031 “jornaleros”.
- Beneficios salariales derivados de pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Cordialmente,

Lic. Nelson Rolando Mancilla Mérida  
Servicios Profesionales  
Coordinación de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

C.c. Archivo

